



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.013 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:**

En Montijo (Badajoz), siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D<sup>a</sup> ESMERALDA RUBIO CURADO, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D<sup>a</sup> EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D<sup>a</sup> MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, y la Sra. Interventora Municipal D<sup>a</sup> EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma y por motivos laborales, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA.

#### **PUNTO ÚNICO- CONFLICTO DEL AGUA OCURRIDO DURANTE EL MES DE AGOSTO.**

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde indica que va a tomar la palabra el D. José Manuel Núñez Domínguez en representación de la organización de consumidores FACUA, que había solicitado ser oída en esta sesión plenaria, a quien aprovecha para preguntarle cuántas veces ha intervenido dicha organización ante los plenos de otras corporaciones.

El Sr. Núñez Domínguez, tras agradecer que se les permita intervenir en la presente sesión, hace referencia a un informe emitido por el Servicio Extremeño de Salud sobre el estado del agua suministrada entre los días 14 y 18 de Agosto pasado, así como a las más de mil reclamaciones presentadas por los usuarios del servicio de suministro domiciliario de agua potable, añadiendo que ellos vienen a proponer una solución consistente en ofrecer una herramienta informática con la que proceder a la devolución de los 10.400 euros a los usuarios del agua sin coste alguno para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento nunca ha llegado a cuantificar el importe que procedería devolver, existiendo tan solo un informe en este sentido elaborado por la empresa explotadora del servicio.

El Sr. Núñez Domínguez sigue relatando cómo la analítica que ellos poseen, relativa al día 17 de Agosto, desvela claramente la necesidad de adoptar de forma inmediata una serie de medidas sanitarias y continúa desglosando una serie de datos relativos a las medidas efectuadas durante varios días, que desvelan la necesidad de explicar qué sucedió y por qué se esperó hasta el día 18 en

una materia que, reconoce, compete a varias administraciones públicas.

El Sr. Alcalde afirma que los datos técnicos que han venido siendo expuestos por el Sr. Núñez Domínguez no se corresponden con los recogidos por la legislación sanitaria vigente.

El Sr. Núñez Domínguez añade que también durante el mes de Mayo hay analíticas irregulares llevadas a cabo por el Servicio Extremeño de Salud y concluye que le parece del todo lógico que se devuelva o compense a los usuarios por un servicio que no se les ha prestado, como ya se ha llevado a cabo en otras poblaciones pertenecientes a la misma Mancomunidad.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que, desde que ocurrieron los hechos, su Grupo Municipal viene solicitando información sobre lo acontecido e incluso solicitaron una Comisión extraordinaria para tratar el problema, que nunca llegó a convocarse. Añade que también presentaron varias mociones que fueron rechazadas, por lo que no les ha quedado otra opción que solicitar esta sesión extraordinaria del Pleno. Su deseo es dividir este debate en los siete puntos que se definen en su escrito, a lo que el Sr. Alcalde insta a que efectúe su exposición sobre el Orden del Día de la sesión.

El Sr. Gómez Rodríguez se pregunta qué sucede desde el día 15 hasta el 18 de Agosto, en que se decide que el agua suministrada no es apta para el consumo humano y qué se ha estado bebiendo en la localidad durante ese periodo de tiempo. También se pregunta si se hicieron análisis del agua a pie de grifo durante esos días, así como por el nivel de coordinación entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad que, a su juicio, no funcionó en absoluto, lo que repercutió en crear un alto nivel de confusión entre los vecinos sobre si podían o no utilizar el agua que salía de sus grifos.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que la situación creada lleva a su Grupo Municipal a plantearse si debería tratarse de un servicio de interés público, por lo que son contrarios a su privatización y hace referencia a varios puntos del Pliego de Condiciones por el que se adjudicó en su día el servicio y que fueron incumplidos de manera flagrante, ya que no se pidió una bomba nueva hasta el día 18, cuando había sido necesario pedirla el mismo día 14. Así mismo, alude el citado edil a las inversiones a las que se obligó la empresa adjudicataria en el momento de la firma del contrato, concluyendo en que se ha producido una grave dejadez de funciones por parte de la empresa, que tenía que haber asumido su responsabilidad por no haber pedido la nueva bomba a tiempo.

Continúa el Sr. Gómez Rodríguez comentando que su Grupo Municipal desconoce por completo la cuantificación de los daños ocasionados a los usuarios del servicio de agua y muestra su deseo de saber el protocolo de actuación para futuros problemas que pudieran surgir en el mismo servicio, así como las medidas que se han tomado para evitar que se repita un problema como el comentado.

El Sr. Rodríguez Gómez interviene para comentar que se está hablando de un problema muy serio que ha sido tratado con una falta total de seriedad por todas las partes que han intervenido en el mismo y que él responsabiliza principalmente a la Mancomunidad, que fue quien privatizó el servicio, algo que nunca debería haber hecho y por lo que ya pidieron la dimisión de su Presidente por los problemas surgidos. Añade su opinión de que debería crearse la Comisión de Estudio que en su día solicitó el Grupo Municipal Socialista y rescindir de forma inmediata el contrato suscrito en su día con la empresa adjudicataria.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es la primera vez que sucede una avería de esta naturaleza,

por lo que se toma la decisión de sustituir la toma de superficie por una toma de fondo, añadiendo que ya en su día se manifestó la necesidad de adquirir una bomba de sustitución, que no llegó a comprar la Mancomunidad y sí ahora la empresa gestora del servicio. Recuerda que los hechos comentados sucedieron con una fiesta nacional en medio y que el Servicio Extremeño de Salud siempre manifestó que no existía peligro sanitario alguno por el consumo de agua.

En cuanto a los datos aportados durante la presente sesión son susceptibles todos ellos de diversas interpretaciones y así hace referencia a que una Comisión sobre este tema constituida durante el año 2.004 sube el límite aceptable de manganeso en el agua potable hasta un nivel de 400, que jamás se alcanzó durante los días de la avería, añadiendo que el Gobierno de Extremadura está elaborando un protocolo de actuación en casos semejantes al sucedido y que la Mancomunidad y los municipios que la constituyen se coordinaron perfectamente desde el primer momento de la avería, aunque no deja de agradecer a los alcaldes de Badajoz y de otros municipios la ayuda prestada durante esos días.

El Sr. Alcalde concluye en que se aplicó una solución satisfactoria al grave problema surgido y que, si el servicio de captación hubiera estado gestionado directamente por la Mancomunidad lo más probable es que el problema no se hubiera solucionado en el plazo en que se hizo, ya que son las mismas personas las que gestionan ahora el servicio que cuando su gestión era pública.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta que, en el informe de U.T.E. Vegas Bajas, hasta el día 20 de Agosto los parámetros registrados no entraban dentro de los índices permitidos, en cuanto a la turbidez del agua, el Servicio Extremeño de Salud ya informó en su día que el agua suministrada no era apta. En definitiva, insiste en que no hubo coordinación entre las distintas administraciones y se pregunta quién fue el auténtico responsable de ello, aunque le queda muy claro que no se han respetado en absoluto las exigencias recogidas en el contrato suscrito con la empresa gestora, al pedirse la bomba nueva el día 18 y no el 14 de Agosto, cuando surgió el problema, motivo por el que insiste en saber cual ha sido la contraprestación llevada a cabo por la mencionada empresa.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que, en un informe emitido el año 2.010 por el perito del agua, ya se manifestaba la necesidad de adquirir otra bomba de extracción, a lo que el Sr. Alcalde apostilla que sólo dijo que era aconsejable. El Sr. Rodríguez Gómez insiste en que la empresa gestora del servicio ya conocía, desde el momento en que se presentó al concurso para la adjudicación del mismo, que era necesaria la adquisición de una bomba nueva. Concluye manifestando que los montijanos pagan religiosamente el agua y que lo que ocurre en el fondo es que se están deteriorando al máximo los servicios públicos para justificar después su privatización.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en ningún caso, se han dejado de pedir responsabilidades a la empresa gestora, sin bien ésta reaccionó el día 14 y no el 18 y está de acuerdo con que los montijanos siempre han pagado el agua y que eran las anteriores Corporaciones municipales las que no se la pagaban a la Mancomunidad ni a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Puede admitir que, quizás, la coordinación entre las diferentes administraciones no haya sido todo lo perfecta posible y se reitera que el protocolo de actuación para el caso de que surjan problemas semejantes en el futuro ya está siendo elaborado y concluye diciendo que la valoración de la contraprestación debida la hace la empresa gestora en base a la facturación que hace el Ayuntamiento a los vecinos, por lo que él se ofrece a pleitear contra la empresa si se lo pide el resto de Grupos Municipales, con la exigencia de que, después, la responsabilidad de los resultados se divida también entre quienes soliciten esta acción.

El Sr. Alcalde dice que él ya ha pedido 500.000 € de responsabilidad a la empresa

adjudicataria en la sede de la Mancomunidad y no los 5 euros por recibo que se viene aplicando en otros municipios afectados. En todo caso, se compromete a reunirse con los portavoces de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida para plantear juntos esta reivindicación, a lo que el Sr. Gómez Rodríguez matiza que se les convoque cuanto antes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº  
El Alcalde